SE APRUEBE LIQUIDACIÓN – IMPUTACIÓN DE FONDOS

Señor Juez

SERGIO F. PEÑALBA, abogado, CSJN T108 F540, constituyendo domicilio procesal en calle Dean Funes 190 Planta Baja y 1er piso, domicilio electrónico CUIL 20-18469239-3 ("sergiopenialba@arnet.com.ar"), en autos caratulados ***"AFIP c/ VARI Y ASOCIADOS SRL s. Ejecución Fiscal"***, expediente 2204 2017, BD 751 4007012017, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Se apruebe. Se imputen fondos. Encontrándose debidamente notificada la demandada respecto de la liquidación de deuda practicada en autos, conforme disposición del artículo 41 del CPCCN, y sin haber sido la misma observada ni impugnada, vengo a solicitar a V.S. sea dicha liquidación aprobada.

Atento al estado de las actuaciones y lo expuesto supra, solicito se ordene al Banco Nación Argentina vía DEOX, que impute los fondos retenidos conforme Boleta de Depósito adjunta.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

Sergio F. Peñalba
CSJN T1087 F540

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO FEDERICO ANTONIO PEÑALBA MACAFERRI
Date: 2023.11.24 14:49:58 ART